



CONVOCATORIA DE LA X EDICIÓN DEL CONCURSO *EL JUEGO DE LA BOLSA UBUBURSÁTIL*

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos y el Grupo de Innovación Docente NEXO convocan, en colaboración con Renta 4 Banco, la **X edición del Concurso *El juego de la bolsa UBUBursátil*** dirigido a los/as estudiantes universitarios/as matriculados/as en la Universidad de Burgos y a los/as estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los diferentes Centros educativos de Burgos.

BASES

1.- OBJETO DE LA AYUDA

Alcanzar un conocimiento más profundo sobre el funcionamiento de los mercados de valores.

2.- PARTICIPANTES

La participación es libre y gratuita. Pueden participar:

- › **Categoría Alumnos/as Universitarios/as:** Alumnos/as matriculados/as en la Universidad de Burgos de grado o master.
- › **Categoría Alumnos/as Bachillerato y Ciclos formativos:** Alumnos/as matriculados/as en bachillerato y ciclos formativos de grado superior en Centros educativos (Institutos, Colegios...) ubicados en la provincia de Burgos.

3.- BASES DE LA CONVOCATORIA

- › Los/as participantes deberán realizar su inscripción en el Juego hasta las **24:00 horas del lunes 25 de abril de 2022**, a través de la web <http://www.bolsainternet.com/ubu/>
- › Posteriormente a la inscripción, los/as participantes deberán entrar en la web del concurso para configurar su perfil (para ello una vez inscritos, entrarán en "MI CARTERA" y en "modificar mi perfil" pondrán nombre y apellidos).
- › Cada jugador/a sólo se puede apuntar una vez durante todo el Juego, antes de la fecha señalada en el párrafo primero de esta base.
- › El Juego se llevará a cabo desde el martes 26 de abril de 2022 hasta el viernes 6 de mayo de 2022, ambos incluidos.
- › La cantidad inicial para invertir es de 50.000,00 euros (cantidad ficticia).
- › Se podrán realizar operaciones en valores del Ibex35 y del Mercado Continuo. Se podrán realizar cuantas operaciones al día se quiera. Antes de realizar la operación, se confirmará el precio de la misma.
- › Las operaciones se pueden realizar a cualquier hora del día o de la noche, entrando éstas a la apertura del mercado.
- › La Comisión (ficticia) de compra-venta de acciones será del 0,15% con un mínimo de 3,00 euros.
- › No habrá cánones de bolsa.
- › Se entenderá como ganador/a, el alumno/a que haya obtenido una mayor rentabilidad en su cartera a cierre del viernes día 6 de mayo de 2022.
- › Los/as ganadores/as de las dos últimas ediciones del Juego, no podrán optar a los premios. En el caso de que entre los/as tres primeros clasificados/as se encuentren ganadores/as de las dos últimas ediciones, se premiará al siguiente clasificado/a.



- › En caso de empate, el ganador/a será el que realice mayor número de operaciones; si el empate persistiera, el ganador/a será el que mayores corretajes ficticios haya generado.
- › Es necesario realizar un mínimo de 5 operaciones para participar en el Juego con derecho a premio.
- › El resultado será comunicado por Renta 4 Banco durante la semana siguiente al cierre del concurso, fijando la organización una fecha concreta para el acto de entrega de premios.
- › Renta 4 Banco se reserva el derecho de retirar del Juego/ premio a quien se estime que ha actuado de mala fe.
- › Este Juego podrá ser cancelado, suspendido o modificado por Renta 4 Banco.
- › Participar en este Juego supone la aceptación explícita de las bases y las decisiones que Renta 4 Banco pueda adoptar y estén fuera de las mismas.

4.- IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGAN

El **Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte** de la Universidad de Burgos, concederá tres premios por un importe máximo de **SEISCIENTOS EUROS** para los/as tres primeros alumnos/as clasificados/as en la categoría de **alumnos/as universitarios/as**:

- › Primer premio, dotado con **300,00 €**
- › Segundo premio, dotado con **200,00 €**
- › Tercer premio, dotado con **100,00 €**

Asimismo, se entregará un único premio dotado con 100,00 € al alumno/a clasificado/a en primer lugar en la categoría de **Bachillerato y Ciclos Formativos**.

El importe de los citados premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria 115 332AA 489,02 del ejercicio económico 2022.

Renta 4 Banco obsequiará con:

- › Un bono descuento de **200,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en primer lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.
- › Un bono descuento de **100,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en segundo lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.
- › Un bono de descuento de **50,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en tercer lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.

5.- COMUNICACIÓN DE PREMIADOS A LA AEAT

El resultado del sorteo se comunicará a la AEAT a los efectos establecidos en la normativa fiscal vigente y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones. Asimismo, a estos efectos se podrán establecer las retenciones que correspondan cuando se entreguen en función de la cuantía de los premios.

6.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.



7.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los importes de los premios se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Burgos, 7 de abril de 2022

EL RECTOR,

P.D. El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

(R.R. 27/01/2021. B.O.C.y L. 29/01/2021)

Fdo.: Delfín Ortega Sánchez

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recabados para la celebración y ejecución de este concurso serán incorporados a los ficheros automatizados existentes en "RENTA 4 BANCO". Asimismo, el concursante queda informado y autoriza el tratamiento informático de los datos a los que "RENTA 4 BANCO" ha tenido acceso como consecuencia de la celebración del presente concurso. El concursante tiene derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sea imprescindible para la celebración del concurso y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación con "RENTA 4 BANCO". "RENTA 4 BANCO" se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de dichos datos y adoptará las medidas necesarias a su alcance para evitar su alteración, pérdida y tratamiento y acceso no autorizado.